UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 62/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "ALQUILER DE COLECTIVO"

Encarnación, 19 de septiembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el **"ALQUILER DE COLECTIVO"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen..----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 3754 y 3754/2011** y el llamado **Nº 223242** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Alborada SA, Asunción Tours, Kostas Viajes, Rysa y Beato Roque González SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los seis días del mes de septiembre del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna empresa y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 14 de septiembre del corriente, a las 11:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06 DNCP** en concordancia con la **Resolución 805/09** DNCP, notificando e informando a la empresa, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta las Empresas siguientes: **1) ALBORADA SA**, por la suma total de **Gs. 44.350.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil); y **2) BEATO ROQUE GONZÁLEZ SRL**, por la suma total de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar una pequeña disminución en los items del Lote II (Ciencias Económicas y Administrativas) para ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se observa en el cuadro de adjudicación.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **adjudicación** de la Contratación Directa para el **"ALQUILER DE COLECTIVO"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma BEATO ROQUE GONZÁLEZ SRL, (LOTE I y II), por la suma total de **Gs. 26.400.000 (Guaranies veintiséis millones cuatrocientos mil)** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de septiembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrua T.

Lic. Marcelino Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez